MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-7-200232-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS

Entre los suscritos a saber, Mayor **LEONARDO VEGA CALA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.620.576** de Ocamonte Santander, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y resolucion 00004 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución No 00011 del 02 de enero de 2025, y Orden Interna Número 052 del 18 de marzo de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **CENTRO MEDICO BIOANALISIS** , PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO con identificación tributaria No. **900232628-5**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien tiene como Representante Legal a la señora **ANA MILENA CASTRO SANTANA** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No **1.116.784.310** expedida en ARAUCA y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** a la aceptación de oferta No. **068-7-200232-24** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21/11/2024 la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, suscribio la aceptación N° 068-7-200232-24, la cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO INTRAMURAL Y DOMICILIARIO EN TERAPIAS FÍSICAS. RESPIRATORIAS, OCUPACIONALES Y DE LENGUAJE, PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA QUE HACE PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, de conformidad con las condiciones de la aceptación de oferta por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($30.794.000) M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el día 31/03/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con el PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la aceptación de oferta N° 068-7-200232-24 inicio su ejecución el pasado 26 de noviembre 2024, con fundamento en la comunicación oficial GS-2024-019964-REG15 de fecha 26/11/2024 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2025-015949-DEARA de fecha 20-03-2025 la Supervisora de la aceptación de oferta, TA-27 ILBIA ISADORA GONZALEZ ALFONSO, solicita sea realizada una ampliación de cinco (05) meses mas es decir hasta el 31/08/2025 a la aceptación de oferta No. N° 068-7-200232-24 y una adición presupuestal por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000)**, teniendo en cuenta que manifiesta como justificación que: *"...Actualmente, el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 por este motivo se hace necesario solicitar la ampliación con el fin de que este sea ejecutado al 100%, ya que su consumo promedio mensual es de CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($4.090.855.00) M/CTE, quedando un saldo por ejecutar en SIIF de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($24.696.809,00) M/CTE, sin embargo, se han autorizado servicios por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($24.822 126.00) M/CTE lo que nos deja un saldo por ejecutar de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($5.971.874,00) M/CTE. Así mismo, me permito informar que con este contrato se están garantizando los servicios a un usuario de tutela que tiene un promedio mensual de consumo de TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SEIS (53.100.406).Por lo tanto, es necesario solicitar una adición de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE al contrato y prórroga por un tiempo de cinco meses, asegurando así la continuidad de los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO INTRAMURAL Y DOMICILIARIO EN TERAPIAS FÍSICAS, RESPIRATORIAS, OCUPACIONALES Y DE LENGUAJE, PARA LA POBLA-CIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA QUE HACE PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.*

 La modificación solicitada es esencial para la continuidad y calidad en la atención de los pacientes que requieren estos servicios, sin la presente edición, se pondría en riesgo la salud y el bienestar de los pacientes, ya que la

red propia no cuenta con el equipo ni el talento humano necesario para cubrir estas necesidades, haciendo Indispensable la contratación con la red externa.

Esta solicitud se presenta con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. En este sentido, se proyectó el plan de necesidades a la Dirección de Sanidad mediante la comunicación oficial No. GS-2024-021925-REGIS, en la que se solicitó un total de ($65.926.266.451,83) para cubrir la totalidad de los servicios requeridos.

Sin embargo, a través de la Resolución 001 del 1 de enero de 2025, suscrita por el señor Coronel Carlos Alirio Fuentes Durán, se autorizó un presupuesto de únicamente $35.500.000.000 para esta Regional, monto que debe ser distribuido entre todas las contrataciones necesarias, incluyendo contratos de servicios.

Es de mencionar que realizar una adición al contrato en ejecución nos permite mantener las tarifas actuales contratadas en la vigencia 2024 y permitirá evitar los mayores costos proyectados para 2025, asegurando asi una prestación eficiente y oportuna de los servicios.

Esta solicitud se presenta en cumplimiento de las funciones y actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policia Nacional.

4. Que la entidad mediante comunicado oficial CMB_GRTE_014 de fecha 10/03/2025 Acepta la **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de oferta No. N° 068-7-200232-24.

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización por parte del señor Mayor **LEONARDO VEGA CALA** Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con el articulo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de oferta No. N° 068-7-200232-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. N° 068-7-200232-24 la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE,** para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 38.794.000,00) MCTE** distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 6.932,000,00	$ 23.862.000,00	$30.794.000,00
MODIFICACION 001	$0,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
TOTAL	**$ 6.932,000,00**	**$ 31.862.000,00**	**$38.794.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente **MODIFICACION 001** a la aceptación de oferta No. 068-7-200232-24 y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.**43125** y registro QUIPU **278** de fecha 14/03/2025 expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta No. 068-7-200232-24 quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/08/2025**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la

correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200232-24 que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta No. 068-7-200232-24 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta No. 068-7-200232-24 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 25 / 03 / 25

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5,

Mayor. **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

Ana Milena Castro S
DRA ANA MILENA CASTRO SANTANA
Representante Legal
CENTRO MEDICO BIOANALISIS
NIT: 900232628-5

Elaboró:
PT. Yurany Obregon J
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 21/03/2025

Revisó:
CT. Magnaly González Téllez
Jefe grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. Oscar Javier Merino Chamorro
Jefe (e) Área Administrativa RASES No 5

Revisó:
CPS-04 Fabian A. Bautista Rincon
Abogado RASES No 5

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque Floridablanca - Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
43125	4152	278	

UNIDAD ESTADISTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCION
	S30	AO	160102 - 01522600

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJ PRO	ORD SUBPR	SUBC	REC	VALOR
02	02	02	009	03	16	$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL:						$ 8.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Marzo 25/2025